



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación.

EXP 25150 B09442740 ARTESANOS PANADEROS LA ROSARIO

EXP Multas 45574678V BORGES ALVAREZ, ONEIDA SUSANA

Acto: Resolución de compensación.

DTO 148/12 B09375601 BODEGAS Y VIÑEDOS NEO, S.L.

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Trámite de audiencia.

EXP 21575 71100509B GUTIERREZ MARTINEZ, ANGEL RAFAEL

EXP 21575 45416794M REMACHA PALACIOS, ANTONIO

EXP 21575 45416367S SASTRE GIL, NICOLAS

Acto: Providencia de apremio.

EXP 20513 15866145D GOICOECHEA ERRAZQUIN, PEDRO MARIA

Medios de impugnación: Contra la providencia de apremio y la resolución de compensación, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.



Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 7 de marzo de 2012.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,
José María Barcenilla Díez